



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

POSADAS, 06 AGO 2024

RESOLUCIÓN N°

352

Dr. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5700-105-24

Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Lic. Emilia Lunge Directora de Políticas Estudiantiles S/Auspicio Proyecto de Creación del Área de Bienestar Estudiantil en las Escuelas; y

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente y SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, de fs. 57 a 59 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar la Creación del Área de Bienestar Estudiantil en las Escuelas, según los lineamientos y condiciones que se adjuntan a fs. 33 y ss, los cuales se deben consignar como anexo de la Norma que resulte del presente trámite; y solicitar la Adhesión de la misma al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones;

Dr. MARÍA VANESSA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, la Ley de Educación Nacional N° 26.206

estableció la obligatoriedad del Nivel Secundario. De esa manera, comprometió al gobierno nacional y a los estados provinciales a orientar los esfuerzos necesarios para garantizar que los adolescentes y jóvenes accedan a la escuela secundaria, transiten en ella, incorporen aprendizajes significativos y se gradúen. Desde entonces, ha habido importantes avances en términos de inclusión;

QUE, la provincia de Misiones ha fortalecido

sus Políticas de Acompañamiento a las Trayectorias entendiendo que para ello resulta necesario que las escuelas favorezcan el desarrollo de proyectos de vida de los estudiantes con autonomía y compromiso social. Es decir, que en las instituciones se generen mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que promuevan la construcción de saberes relevantes e integrados que potencien aprendizajes significativos para el siglo XXI y que enseñen en la pluralidad atendiendo a las múltiples problemáticas que enfrentan los adolescentes durante el recorrido de sus trayectorias educativas;

QUE, "El término "trayectoria educativa" es

más amplio y abarcador que simplemente expresar "trayectoria escolar" o "académica". Esto se debe a que estos últimos se limitan a los recorridos de los estudiantes dentro de la educación formal...". Terigi (2009) afirma que, a través de su organización y determinantes, el sistema educativo define "trayectorias escolares teóricas", que expresan caminos que siguen la progresión lineal prevista por el sistema, en tiempos marcados por una periodización estándar. Además, la autora presenta la idea de "trayectorias educativas reales", que se refiere a los cambios que realizan los estudiantes en el sistema, aunque no siempre coinciden;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FUERTE FIEL  
BLANCA E. F. ...  
Lic. Departamento Des. y ...  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, se puede afirmar que la trayectoria

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

06 AGO 2024

352

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento,  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

educativa se construye a partir de lo que los estudiantes adquieren a lo largo de su vida, todo aquel capital económico, cultural, social y simbólico que les permitirá desarrollarse en los diversos campos. Por lo tanto, se puede afirmar que un grupo de estudiantes que ha tenido acceso diferentes bienes materiales y simbólicos (libros, títulos escolares, inversión familiar en estudios formales y no formales) no tendrá trayectorias iguales que aquellos que han tenido que superar y superar múltiples obstáculos y dificultades para continuar sus estudios;

**QUE**, a partir de este aspecto se convocó a los estudiantes propulsores de propuestas que permitan acompañar las trayectorias reales de los estudiantes, a fin de dar forma a la propuesta y re pensar el diseño y funcionamiento del área destinada a la atención del Bienestar de los Estudiantes, en consecuencia, construir una propuesta colectiva que permita atender a las múltiples problemáticas que interpelan las trayectorias de los educandos;

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**QUE**, la importancia de este proyecto se resalta a través de las voces de los mismos estudiantes, destacándose los siguientes puntos: Brinda a los estudiantes un espacio seguro y confidencial donde pueden expresar sus preocupaciones y recibir ayuda profesional o que contribuye a su bienestar emocional y satisfacción personal; Permite mejorar las relaciones entre pares, alumnos, y docentes. Fortalecer el sentido de comunidad dentro de la institución; Atender la prevalencia de trastornos y problemas de salud mental, discriminación, abusos o violencia con foco en la población adolescente es un asunto urgente, que marca un impacto significativo en el rendimiento escolar y la vida adulta; Trabajar el autoestima y autoconocimiento, donde los medios de comunicación, estereotipos, familia, amigos o profesores influyen;

**QUE**, al incluir tanto a estudiantes como a profesionales y, llevando un registro continuo acerca de los eventos que afectan de forma positiva y negativa a los jóvenes generando un impacto en su desarrollo social y académico;

**QUE**, la creación de esta área es sumamente importante, ya que estará dedicada totalmente a escuchar y poder abordar las problemáticas de los estudiantes, las mismas que muchas veces afectan el rendimiento académico de los alumnos, por otro lado, esta área promoverá una salud mental equilibrada en el alumno, lo cual es fundamental para una buena educación;

**QUE**, la creación del área permitirá fomentar el respeto, valores y la resolución de conflictos entre adolescentes donde se sientan tan confortablemente como cuando hablan con su par, pudiendo tratar así y solucionar temas de manera más relajada y a la vez adulta;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FIDEL  
BLANCA SU  
Departamento Des. Cho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**QUE**, el marco teórico que sustenta la

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

06 AGO 2024

352

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

propuesta, se centra en los enfoques didácticos, pedagógicos y epistemológicos que dieron origen a la política educativa misionera de transformar la educación secundaria. Tal como se plantea a lo largo del presente proyecto, reconocer el protagonismo de los estudiantes en la escuela, donde el acompañamiento a las trayectorias escolares se da desde un enfoque integral que tiene en cuenta los aspectos socioemocional y vincular;

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, existen diversos marcos normativos que constituyen las bases del presente proyecto, y sus fundamentos como la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes respetando principalmente el Derecho a opinar y ser oídos, la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Ley Nacional N° 26.667 de Salud Mental, Ley Provincial VI N° 209 de Educación Emocional, todas ellas con sus Principios, Derechos y Garantías;

DR. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 63 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 373/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo;

POR ELLO

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE,** la Creación del Área de Bienestar Estudiantil en las Escuelas, según los lineamientos y condiciones que obran como Anexo I de la presente Resolución. -

**ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE,** comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Cumplido, ARCHÍVESE. mam.

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES  
FIBL  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE MISIONES  
6 AGO 2024  
SALTO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE MISIONES



06 AGO 2024

352

**ANEXO I**

**Espacios Educativos de Bienestar Estudiantil  
Acompañamiento a las Trayectorias Educativas  
DESCRIPCIÓN GENERAL**

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Miriam Graciela Rovinsky  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

El equipo docente estará integrado por profesionales de la educación de la Dirección de Políticas Estudiantiles dependiente de la Subsecretaría en Educación en conjunto con los docentes referentes de establecimientos educativos de todos los niveles educativos tanto públicos de gestión estatal como públicos de gestión privada de la provincia de Misiones, designados por cada institución educativa. Los primeros acompañarán a los docentes referentes institucionales en el armado de los proyectos, registro de actividades y escucha, como así también el registro de las intervenciones necesarias,

La implementación de la propuesta contempla dos instancias de acompañamiento de los docentes a los estudiantes en cada ciclo lectivo. Uno en el primer cuatrimestre equivalente a 40 horas didácticas y en el segundo cuatrimestre, también equivalente a 40 horas didácticas, las cuales requerirán realizar el trámite correspondiente para validar las listas de docentes que participen en la propuesta.

**Fundamentación del Proyecto:**

La Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 estableció la obligatoriedad del nivel secundario. De esa manera, comprometió al gobierno nacional y a los estados provinciales a orientar los esfuerzos necesarios para garantizar que los y las adolescentes y jóvenes accedan a la escuela secundaria, transiten en ella, incorporen aprendizajes significativos y se gradúen. Desde entonces, ha habido importantes avances en términos de inclusión.

En este sentido la Provincia de Misiones ha fortalecido sus Políticas de Acompañamiento a las Trayectorias entendiendo que para ello resulta necesario que las escuelas favorezcan el desarrollo de proyectos de vida de los estudiantes con autonomía y compromiso social. Es decir, que en las instituciones se generen mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que promuevan la construcción de saberes relevantes e integrados que potencien aprendizajes significativos para el siglo XXI y que enseñen en la pluralidad atendiendo a las múltiples problemáticas que enfrentan los adolescentes durante el recorrido de sus trayectorias educativas.

El término trayectoria educativa es más amplio y abarcativo que el término trayectoria escolar o académica, ya que estos últimos se limitan a los recorridos de los estudiantes dentro de la educación formal, mientras que el primero reconoce que el aprendizaje también se puede lograr en otras formas de educación no formal. Terigi (2009) afirma que, a través de su organización y determinantes, el sistema educativo define "trayectorias escolares teóricas", que expresan caminos que siguen la progresión lineal prevista por el sistema, en tiempos marcados por una periodización estándar. Además, la autora presenta la idea de "trayectorias educativas reales", que se refiere a los cambios que realizan los estudiantes en el sistema, aunque no siempre coinciden.

Por lo tanto, se puede afirmar que la trayectoria educativa se construye a partir de lo que los estudiantes adquieren a lo largo de su vida, todo aquel capital económico, cultural, social y simbólico que les permitirá desarrollarse en los diversos campos. Por lo tanto, se puede afirmar que un grupo de estudiantes que han tenido acceso diferente a bienes materiales y simbólicos (libros, títulos escolares, inversión familiar en estudios formales y no formales) no tendrán trayectorias iguales que aquellos que han tenido que superar y superar múltiples obstáculos y dificultades para continuar sus estudios.

En el informe presentado por Unicef sobre la situación educativa de los y las adolescentes

Dra. MARIANA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ARANDA  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULO  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**ES FOTOCOPIA FIEL**  
BLANCA ESTHER SUAREZ  
v/c. Departamento Des. y T.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN ARANDA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



06 AGO 2024

352

y jóvenes en la Argentina en el año 2023, se puede observar la realidad que viven los estudiantes misioneros en sus escuelas condice con cómo lo perciben y viven los estudiantes de otros puntos del país.

Para Unicef la llegada de la pandemia en el año 2020 alteró no sólo los modos de sostener la continuidad pedagógica, afectando la permanencia y los aprendizajes escolares, sino también la sociabilidad y la situación emocional de las y los adolescentes (Unicef, 2023). En este sentido, los adolescentes han manifestado miedo, angustia y depresión que repercute sobre su salud emocional y por ende impactan también en la convivencia escolar y sobre las expectativas que los y las estudiantes tienen sobre sí mismos y sobre quienes los rodean.

Algunos datos significativos que brinda Unicef muestran que 1 de cada 6 adolescentes (16%) percibe mayores dificultades para vincularse en el ámbito escolar desde la vuelta a la presencialidad en las aulas, por otro lado, el 23% de las y los adolescentes señaló que desde el comienzo del ciclo lectivo 2022 hubo situaciones de bullying, acoso o discriminación en sus escuelas y un 8% señaló haber sido objeto de este tipo de acciones por parte de sus compañeros/as. En cuanto a la situación sentimental, de adolescentes de entre 13 y 17 años durante el primer año de la pandemia se incrementaron de manera notoria las manifestaciones de angustia, miedo y depresión.

A partir de este punto, se convocó a los estudiantes propulsores de propuestas que permitan acompañar las trayectorias reales de los estudiantes, a fin de dar forma a la propuesta y re pensar el diseño y funcionamiento del área destinada a la atención del Bienestar de los Estudiantes, en consecuencia, construir una propuesta colectiva que permita atender a las múltiples problemáticas que interpelan las trayectorias de los educandos.

La importancia de este proyecto se resalta a través de las voces de los mismos estudiantes, destacándose los siguientes puntos:

- Brinda a los estudiantes un espacio seguro y confidencial donde pueden expresar sus preocupaciones y recibir ayuda profesional o que contribuye a su bienestar emocional y satisfacción personal.
- Permite mejorar las relaciones entre pares, alumnos, y docentes. Fortalecer el sentido de comunidad dentro de la institución.
- Atender la prevalencia de trastornos y problemas de salud mental, discriminación, abusos o violencia con foco en la población adolescente es un asunto urgente, que marca un impacto significativo en el rendimiento escolar y la vida adulta.
- Trabajar el autoestima y autoconocimiento, donde los medios de comunicación, estereotipos, familia, amigos o profesores influyen.
- Porque al incluir tanto a estudiantes como a profesionales y, llevando un registro continuo acerca de los eventos que afectan de forma positiva y negativa a los jóvenes generando un impacto en su desarrollo social y académico.
- La creación de esta área es sumamente importante, ya que estará dedicada totalmente a escuchar y poder abordar las problemáticas de los estudiantes, las mismas que muchas veces afectan el rendimiento académico de los alumnos, por otro lado, esta área promoverá una salud mental equilibrada en el alumno, lo cual es fundamental para una buena educación.
- La creación del área es tan importante como fomentar el respeto, valores y la resolución de conflictos entre adolescentes donde se sientan tan confortablemente como cuando hablan con su par, pudiendo tratar así y solucionar temas de manera más relajada y a la vez adulta.
- Porque los alumnos, al estar en una etapa de muchos cambios y ser sometidos a mucha presión y distintos estímulos, necesitan un área para poder desarrollar relaciones sanas no solo con sus

Prof. GABRIEL M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Mariana Gabriela Revira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER SANCHEZ  
s/c Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



otros compañeros sino con su entorno y las personas con las que interactúan en su día a día, junto a ser capaces de comprender y controlar sus emociones.

El marco teórico que sustenta la propuesta, se centra en los enfoques didácticos, pedagógicos y epistemológicos que dieron origen a la política educativa misionera de transformar la educación secundaria. Las cuales, como se plantea a lo largo del presente proyecto reconoce el protagonismo de los estudiantes en una escuela donde el acompañamiento a las trayectorias escolares se da desde un abordaje integral que tiene en cuenta el aspecto socioemocional y vincular.

Prof. GABRIELA N. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. MÓNICA GABRIELA REVIRA  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Los ejes fundantes de la propuesta se centran en:

**Proyecto de Vida:** Se busca acompañar a los estudiantes en la construcción de sus proyectos de vida, fomentando la autonomía y el compromiso social. El objetivo es que los estudiantes desarrollen habilidades como el pensamiento crítico, el trabajo en equipo y la resolución de problemas para hacer frente a los desafíos del futuro.

- **Propuestas Electivas:** Se reconoce la diversidad de intereses y potencialidades de los estudiantes. Por lo tanto, se promueve la creación de espacios electivos que permitan a los estudiantes explorar diferentes áreas de interés, enriqueciendo su experiencia educativa y fomentando su participación activa.
- **Vida Estudiantil:** Se busca crear un ambiente de hospitalidad y afiliación en la escuela secundaria, promoviendo la integración de los estudiantes a la cultura escolar y el desarrollo del "oficio de estudiante". El enfoque es fortalecer la participación y el protagonismo estudiantil, creando un espacio donde los estudiantes puedan crecer confiados y capaces de contribuir a una sociedad más justa y plural.

Existen diversos marcos normativos que son constituyen las bases del presente proyecto, las principales en la que se centran los fundamentos son la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes respetando principalmente su Derecho a opinar y ser oídos , la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Ley Nacional Salud Mental N° 26.667, Ley Provincial VI N° 209 de Educación Emocional, todas ellas con sus Principios, Derechos y Garantías. Así para dar cumplimiento desde las políticas públicas se tiene en cuenta los siguientes artículos:

**Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:**

**ARTÍCULO 4.-** inciso e) Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**ARTÍCULO 19.- DERECHO A LA LIBERTAD.** Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad.

**ARTÍCULO 23.- DERECHO DE LIBRE ASOCIACIÓN.** Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito y de conformidad a la legislación vigente. Este derecho comprende, especialmente, el derecho a:

- Formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos;
- Promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niñas, niños, adolescentes o ambos, de conformidad con la ley.

**ARTÍCULO 24. — DERECHO A OPINAR Y A SER OÍDO.** Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a:

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER SU...  
a/c. Departamento Desp.cho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

06 AGO 2024

352

M. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

- a) Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés;
- b) Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo.

Con respecto a la Ley de Educación Nacional N° 26.206 cobran importancia los siguientes artículos:

ARTÍCULO 4°.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las

Prof. Myriam Graciela No...  
Directora General Planeamiento,  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 8°.- La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

ARTÍCULO 11.-

- c) Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
- f) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.
- g) Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley N° 26.061.
- i) Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles.
- k) Desarrollar las capacidades y ofrecer oportunidades de estudio y aprendizaje necesarias para la educación a lo largo de toda la vida.
- p) Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.
- q) Promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas.
- v) Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.

DR. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Por otro lado, sobre la Ley de Educación Emocional N° VI 209 resulta un apoyo fundamental ya que permite el aprendizaje mediante la cual los niños y adolescentes aprenden habilidades para poder gestionar emociones y resolver los conflictos de manera creativa y libre de agresiones en su entorno cotidiano, lo que están comprendidos en los artículos:

ARTÍCULO 2.- Se entiende por Educación Emocional el proceso de enseñanza y aprendizaje de las habilidades y competencias emocionales y sociales, como: autoestima, autoconciencia, empatía, perseverancia, autoconocimiento, autocontrol y el arte de escuchar, entre otros; mediante el acompañamiento y fortalecimiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de la misma.

ARTÍCULO 3.- Son objetivos de la presente Ley:

- 1) desarrollar las competencias emocionales enunciadas en el Artículo 2 y la inteligencia interpersonal e intrapersonal, con el fin de educar al ser humano en el descubrimiento de sí mismo y de su entorno;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ 1)  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER SU...  
a/c Departamento Despacho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



06 AGO 2024

352



Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

- 2) aprender y aprehender a gestionar las emociones;
- 3) optimizar cada una de las habilidades emocionales mediante la enseñanza formal, reconociendo las dimensiones del desarrollo de la persona en su aspecto biológico, psicológico, social, afectivo y espiritual con el objeto de promover el bienestar personal y social;
- 4) brindar las herramientas necesarias a todos los actores que constituyen la comunidad educativa para potenciar sus competencias emocionales, reconociendo sus sentimientos, gestionando las emociones en ellos mismos y en sus relaciones, la manera de controlar impulsos y las actitudes frente a las frustraciones;
- 5) integrar a la Educación Emocional los recursos que nos aporta la educación digital como nueva forma de aprendizaje a través de las tecnologías de la información y comunicación;
- 6) Promover procesos comunicacionales eficaces.

Prof. Myriam Gabriela Rovira  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**Ley Nacional Salud Mental N° 26.667.**

Para resguardar la salud mental de los mentores como de los estudiantes que soliciten el acompañamiento es indispensable tener presente la Ley de salud Mental que reconoce a la "salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona" (Ley N° 26.667, 2010).

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

De esta manera se tiene en cuenta el derecho los niños, niñas y adolescentes a la atención integral de su salud, tanto física como mental y la orientación y seguimiento de los mismos se realizará supervisado por equipos de profesionales del área de la salud y educación.

**Diagnostico:**

Misiones se destaca por sus Políticas de Transformación de la Escuela Secundaria, que priorizan el fortalecimiento de una escuela que hace al proyecto de vida de cada estudiante y que tuvo sus inicios en el año 2021, con el objetivo de ofrecer saberes relevantes e integrados que promuevan aprendizajes significativos para el siglo XXI, contemplando que los procesos de enseñanza se llevan a cabo en contextos diversos y acompaña la trayectoria de los y las estudiantes, para ello resulta necesario proponer metodologías activas del aprendizaje centradas en el estudiante, promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de comunidades de aprendizaje

Esta política ya alcanzó a más de 50.000 estudiantes de 195 escuelas de la provincia, en un proceso que comenzó con 51 escuelas en el año 2021 y fue creciendo por el mismo interés y voluntad de las instituciones que se anotaron para formar parte. Desde su implementación ha alcanzado a 144 Docentes de Acompañamiento a las Trayectorias Educativa (DATE) que trabajaron en los últimos años junto a 17.639 estudiantes y 357 docentes multiplicadores han interiorizado principios de la transformación y comparten lo que aprendemos juntos con el resto de la comunidad escolar.

En el marco de esta Política Educativa, la Dirección de Políticas Estudiantiles ha fortalecido el desarrollo de líneas de acción orientadas a fortalecer los proyectos de vida de los estudiantes y ponerlos en el centro de los debates educativos, construyendo espacios en los que puedan socializar sus problemáticas, realidades, experiencias y propuestas. Uno de estos espacios de construcción ha sido el Parlamento Juvenil del Mercosur espacio de participación juvenil, en el cual los Estudiantes Secundarios pueden expresar y debatir sus ideas, construyendo la Escuela Secundaria que quieren.

El Parlamento Juvenil del Mercosur está destinado a Estudiantes de Establecimientos Educativos del Nivel Secundario de la Provincia de Misiones, que estén cursando el 3° y 4° año, y

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER SU  
s/c Departamento Des. Pro  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

DIRECCION DE POLITICAS ESTUDIANTILES  
PROVINCIA DE MISIONES



06 AGO 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

352

GABRIELA N. BASTARRACHEA  
Secretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Establecimientos con orientación de Educación Técnica 3º, 4º y 5º inclusive, y EPJA. Los debates se centran en ejes de trabajo vinculados con la Inclusión Educativa, Género, Jóvenes y Trabajo, Derechos Humanos, Participación Ciudadana, Comunicación y Medios, Educación Sexual Integral y Ambiente Innovación. Desde el año 2023 a partir de las conclusiones construidas por los estudiantes se incorporó el Eje de Salud Mental, para el que la Provincia elaboro un cuadernillo a partir del que se propone fortalecer el trabajo en las escuelas secundarias sobre esta temática.

Prof. Mariana Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

En el eje Salud Mental se resaltó la importancia de que los estudiantes de la provincia cuenten en sus instituciones con un espacio para consultoría donde pueda abordar problemáticas relacionadas al desarrollo psicológico y social de cada estudiante (emociones y sentimientos, satisfacción de la propia vida, vínculos afectivos, etc.) de forma personalizada y desde un vínculo más cercano ya que será creado/ organizado y cuidado por y para ellos/as.

Además, resulta importante destacar que durante el año 2023 se han mantenido encuentros con estudiantes misioneros en diversas instancias en la que han manifestado la demanda de mayor acompañamiento en el área de salud mental. Es así que por ejemplo, en el Documento Provincial del Parlamento Juvenil del Mercosur del año 2023 han plasmado las siguientes problemáticas como importantes de ser tratadas en la escuela: el no respeto a la diversidad sexual e identidad de género, falta de profesionales que aborden lo psicológico/psicopedagógico, desconocimiento de sus derechos por parte de los estudiantes, violencia entre pares, falta de herramientas de acompañamiento, prevención y/o acción por parte de los docentes principalmente en el campo de la salud mental (Documento Parlamento Juvenil del Mercosur, 2023).

En este sentido, resulta importante destacar que se espera que la implementación de esta propuesta permita dar respuesta a las demandas de los estudiantes misioneros y además:

- Dejar establecido el área de bienestar estudiantil en todas las escuelas secundarias de la provincia de Misiones dejando institucionalizado el calendario académico.
- Otorgar valoración a aquel docente y/o personal administrativo que se desempeñe como docente asesor del área.
- En la comunicación: lograr una relación de acompañamiento significativa que sensibilice a los estudiantes y promueva una comunicación sin obstáculos docente- alumno capaces de intervenir en problemáticas y/o necesidades que estos presenten.
- La prevención: seguimiento y comunicación constantes para promover hábitos y actitudes positivas respecto a la salud mental y física, estableciendo un protocolo de acción ante los llamados de intervención.
- Acompañamiento: Lograr la escucha, empatía y búsqueda de soluciones junto a profesionales especializados. Proporcionar un mayor bienestar y mejor rendimiento por parte de los estudiantes, ayudándolos a crecer en su trayectoria educativa.

Esta propuesta que originalmente ha sido pensada para ser implementada a instituciones educativas del nivel secundario, también se extenderán a los demás niveles del sistema educativo, con las adecuaciones propias de cada nivel e institución educativa.

**Destinatarios**

Los Principales destinatarios serán docentes asesores y estudiantes mentores de los diferentes niveles del sistema educativo, que pertenecen a instituciones públicas y públicas de gestión privada de la Provincia de Misiones.

**Objetivos**

**Objetivo General**

BLANCA  
UCACION  
CNOLOGIA  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA MATHIAS  
M.C. Departamento Despl. Ho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

352

06 AGO 2024



Jf. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

- Implementar un espacio denominado Área Bienestar Estudiantil dentro de las instituciones educativas de nivel secundario que facilite la resolución de problemáticas emergentes desde la contención, seguridad y sensibilidad de los estudiantes con la supervisión del docente asesor y especialistas afines al área resguardando siempre el derecho a la privacidad e intimidad de quienes solicitan el acompañamiento.

**Objetivos Específicos**

- Construir una estructura de acompañamiento que dimensione al estudiante como un todo en el interior de las instituciones educativas.
- Forjar mejores trayectorias educativas y mejores proyectos de vida individuales y colectivos.
- Fomentar experiencias individuales y grupales que apunten al cuidado y la salud.
  - Identificar alumnos en situación de riesgo.
  - Orientar y brindar apoyo con rutas de derivación a los sectores de la salud y la asistencia social.
  - Brindar herramientas para el desarrollo de habilidades psicoemocionales, resolución de conflictos y comunicación entre pares.
  - Promover la sensibilización y la deconstrucción de prejuicios en temas relacionados a la atención de la salud mental.
  - Generar espacios de formación para los estudiantes mentores y docentes asesores en salud mental, gestión de emociones y protección del derecho de confidencialidad.

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**Contenidos**

**¿Qué es el área de Bienestar Estudiantil?**

El área de Bienestar Estudiantil será un espacio conformado y dirigido por estudiantes con supervisión de un consejo asesor que busca estrategias y herramientas para sensibilizar, prevenir y orientar en las diversas temáticas/ problemáticas de interés de los estudiantes.

Se entiende por **bienestar del estudiante**, a un estado psicológico que tiene relación con cómo se sienten y cómo actúan los alumnos en el contexto de la educación y en relación con su propia vida. Si los estudiantes se sienten emocionalmente seguros dentro de su entorno de aprendizaje, tienen más probabilidades de lograr la participación activa en el proceso educativo mejorando su rendimiento académico. Un ambiente emocionalmente seguro puede reducir la ansiedad y el estrés, además de desarrollar relaciones positivas entre sus pares y todos los actores del entorno educativo, en el que la convivencia y clima escolar, el buen trato, la no discriminación y los derechos como objetivo compartido en dicho entorno son fundamentales.

El concepto Bienestar Estudiantil se puede asociar con:

- **La salud mental**, el grado de bienestar de un individuo puede entenderse como síntoma de su enfermedad o salud mental que lo determina un profesional, el bienestar es un estado de ánimo que puede promoverse en la escuela, en casa y en el marco de la comunidad.
- **El aprendizaje socioemocional**: el que permite reconocer y regular las emociones, comunicarse con otros, y diferenciar entre sentimientos, pensamientos y emociones.
- **La determinación**: perseverancia de un individuo en lo que respecta a sus objetivos.
- **la resiliencia**: la adaptación psicológica positiva ante desafíos.

En resumen, el bienestar del alumno puede entenderse como un estado de ánimo holístico y multidimensional que resulta de la combinación de distintos aspectos como acciones, dados por el bienestar individual, las relaciones, el desarrollo personal, realización de actividades significativas y los sentimientos, así entran en juego la satisfacción general con la propia vida, las

Dr. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER SUER  
e/c. Departamento Resp. Cho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

06 AGO 2024

352

emociones negativas y las emociones positivas (Cambridge International Educación, 2021).

Empoderar a los alumnos para que expresen qué clima escolar es el que mejor promueve su propio bienestar y el bienestar de los demás entendiendo la escuela a un lugar seguro donde acudir ante una necesidad, la escuela como un lugar de contención primero entre pares, pero también de adultos confiables y comprensibles dispuestos a buscar estrategias y herramientas para intervenir.

Existen diversas investigaciones sobre el impacto positivo de las mentorías entre pares o programas de tutorías entre pares con más frecuencia en el ámbito universitario. En ellas, el rol mentor está centrado en el acompañamiento de las trayectorias educativas en el que su objetivo es mejorar el desempeño académico y/o evitar la deserción sobre todo en los primeros años de la universidad, aquí se toma los siguientes aspectos positivos que trae para los estudiantes su participación en dichos programas y que pueden trasladarse a las instituciones de nivel secundario:

- El alumno mentor potencia sus habilidades sociales, de relación, comunicación, orientación y liderazgo, desarrolla el sentimiento de pertenencia, elaboración de argumentos para fundamentar la propia posición y la escucha abierta y reflexiva de diversas posturas. El estudiante mentor aprende a acompañar a otro estudiante desde el intercambio y el pensar entre pares.
- Al estudiante mentorizado, esta experiencia le permite adquirir competencias que le posibilitan desenvolverse con mayor seguridad en todas las áreas, vinculando conocimientos y reafirmando su formación integral como ser humano. (Mancovsky, V y Lizzio, G. 2016).

**Modalidad y Metodología de trabajo - Recursos**

La creación del área de bienestar estudiantil coordinada por docentes asesores – referentes (Nivel Inicial y Primario) y por estudiantes mentores (Nivel Secundario y Superior) dentro de las instituciones será de suma importancia para promover relaciones de respeto y apoyo entre alumnos y docentes.

¿Quiénes forman parte del área y cuál es su función?

**En el Nivel Inicial y Primario:**

- Docente Asesor por ciclo y turno. Elegidos por sus pares en conjunto con el equipo directivo.

**En el Nivel Secundario y Superior:**

- Delegado principal y un suplente (Estudiante Mentor), con representantes de cada turno.
- Consejo asesor: Integrantes del gabinete: psicopedagógico, Director/a, Docente asesor elegido por los estudiantes, integrantes del centro de estudiantes.

**Rol del Docente Asesor (Nivel Inicial y primario):**

- Tener una escucha activa manteniendo el acuerdo de confidencialidad.
- Comunicar al docente asesor y/o gabinete psicopedagógico/psicológico de la institución, donde el mismo se encargará de trabajar de manera focalizada el caso.
- Gestionar charlas dirigidas al alumnado y reuniones informativas del centro asesor respecto de temas relacionados a convivencia escolar, violencia, ESI y género entre otros.
- Asistir a las capacitaciones de formación.
- Concientizar sobre la buena convivencia dentro de la institución entre todos los actores.

**Será Rol del estudiante asesor del área (Estudiante Mentor – Nivel Secundario y Superior)**

- Tener una escucha activa manteniendo el acuerdo de confidencialidad.

Prof. GABRIELA M. PARRACHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Gabriela Rovira  
Directora General Planeamiento,  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

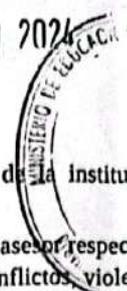
ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER LU  
Departamento Desap cho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



06 AGO 2024

359



M. GABRIELA N. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Gabriela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARIA VANESA JUSA ARAUJO  
Directora de Asesorías Jurídicas  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

- Comunicar al docente asesor y/o gabinete psicopedagógico/psicológico de la Institución, donde el mismo se encargará de trabajar de manera focalizada el caso.
- Gestionar charlas dirigidas al alumnado y reuniones informativas del centro asesor respecto de temas relacionados a convivencia escolar, comunicación y resolución de conflictos, violencia, ESI y género entre otros.
- Asistir a las capacitaciones de formación de Estudiante Mentor.
- Concientizar sobre la buena convivencia dentro de la Institución entre todos los actores.

**Rol del Docente Asesor/ Gabinete Psicopedagógico (Nivel Secundario y Superior)**

- Supervisar y orientar a los estudiantes mentores mientras brinda apoyo.
- Orientar al estudiante mentor con competencias vinculadas a la tutoría como ser comunicación eficaz, escucha activa, manejo de conflictos, planificación y trabajo en equipo.
- Asistir a las reuniones de seguimiento y orientación en cada caso.
- Comunicar de manera precisa y oportuna en caso de que alguna situación requiera una intervención interinstitucional.

**Rol del Equipo Directivo de la institución**

- Colaborar en la coordinación y organización del área, asegurando su integración con el plan de estudios y otras actividades escolares.

**Rol Centro de Estudiantes (Nivel Secundario y Superior).**

- Colaborar y coordinar de manera conjunta con los Estudiantes Mentores en la difusión de actividades del área. Disponer de un departamento destinado al área de Bienestar Estudiantil.

**¿Cómo se eligen los docentes asesores y estudiantes mentores?**

La propuesta original se adecuará a los niveles educativos de que se traten:

**En el Nivel Inicial y Primario:**

Se propone la elección de al menos dos docentes asesores – mentores para trabajar en el acompañamiento de los estudiantes. Los mismos serán elegidos por sus pares en conjunto con el equipo directivo y deberán reunir las siguientes características: empática, comprometida, con capacidad de escucha, flexible, discreta y responsable.

**En el Nivel Secundario y Superior:**

Un alumno mentor deberá reunir las siguientes características: empática, comprometida, con capacidad de escucha, flexible, discreta y responsable. La elección se realizará de manera democrática entre los estudiantes que se postulen de manera voluntaria. Si bien el área de Bienestar Estudiantil será parte del Centro de Estudiantes, la elección del estudiante mentor será de manera independiente de las listas presentadas, en la que el postulante a mentor no debe ocupar otro cargo dentro del Centro de Estudiantes.

**¿Por qué dentro de la escuela?**

Las instituciones educativas tienen la posibilidad de impulsar los cambios necesarios para lograr el bienestar estudiantil deseado, tomando la salud mental como un derecho a defender e impulsar, para los estudiantes es importante contar con herramientas de acompañamiento, apoyo y orientación en su trayectoria académica que fomenten su desarrollo integral adquiriendo conocimientos y habilidades para la construcción de su proyecto de vida.

**¿Con qué instituciones se articula la orientación?**

Se trabajará en forma conjunta para la atención con el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, Consejo General de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, Ministerio de Salud Pública, Colegio de Psicólogos, Defensoría de los Niños y Niñas y

DR. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER FUERRER  
B/c Departamento Asesoría  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

DR. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

06 AGO 2024

352

Adolescentes, Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia entre otros entes relacionados.

**Funcionamiento del área de Bienestar Estudiantil**

**En el Nivel Inicial y Primario:**

El área estará dirigida por los docentes asesores quienes serán elegidos entre sus pares en conjunto con el personal directivo, de acuerdo al perfil solicitado en el presente proyecto.

Al ser problemáticas emergentes la primera consulta será de carácter informal, en la que el estudiante expresa el motivo por el cual se acerca. La misma puede ser de manera presencial o a través de los canales de comunicación brindados por los encargados del área.

**En el Nivel Secundario:**

El área estará dirigida por los estudiantes mentores de 4º y 5º año de las escuelas secundarias. Cada institución contará con un (1) Estudiante Mentor cada 50 estudiantes en ambos turnos. Los docentes asesores serán elegidos por los estudiantes.

Al ser problemáticas emergentes la primera consulta será de carácter informal, en la que el estudiante expresa el motivo por el cual se acerca. La misma puede ser de manera presencial o a través de los canales de comunicación brindados por los encargados del área.

Quedará asentado en una ficha de registro el motivo de la consulta y la firma del acuerdo de confidencialidad a los fines de resguardar la privacidad del solicitante y el compromiso asumido por el mentor para el seguimiento del estudiante.

**Fuentes de consulta.**

- Antelo, E. (2003). Tarea es lo que hay: enseñar hoy una introducción a la educación en tiempos de crisis. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Baukloh, K. (2019). "Pedagogía Socioemocional: aportes para el encuentro y el aprendizaje". Ed. Dunken. Buenos Aires.

- Baukloh, K. (mayo, 2020). La presencia, los vínculos y el juego en la contingencia: tiempos de COVID-19. Revista Experiencias del PCE, 4(4). Posadas: Ediciones FHyCS. pp-pp. Recuperado de: <http://edicionesfhycs.fhycs.unam.edu.ar/index.php/experiencia>.

Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061. 2005. <http://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Ley de Educación Nacional N° 26.206. 2006. <https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

Ley N° VI 209 de Educación Emocional. (16/08/2018). Digesto Jurídico Misiones. Gobierno de Misiones. <http://digestomisiones.gov.ar/provincial.php>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), OEI. ADOLESCENTES, JÓVENES Y EDUCACIÓN SECUNDARIA. Primera edición, Mayo de 2023. <https://www.unicef.org/argentina/media/18976/file/Adolescentes.%20J%C3%B3venes%20y%20Educaci%C3%B3n%20Secundaria.pdf>

Documento Provincial. Parlamento Juvenil del Mercosur, Edición 2023, Provincia de Misiones.

Transformar la Secundaria Misionera 2021. Política de Acompañamiento para la Educación Secundaria 2021-2023. Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología/ CIPPEC. <https://drive.google.com/drive/search?q=transformacion%20escuela%20secundaria>

Cambridge Assessment. International Education. 2021. Bienestar Estudiantil. <https://www.cambridgeinternational.org/Images/616916-education-brief-learner-wellbeing-spanish.pdf>

Prof. Gabriela M. Starrechea  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. María Inés Sosa Araujo  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN NIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER FIGUEROA  
Departamento Despliegue  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN NIBAL LÓPEZ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



06 AGO 2024

352

Baguña, Cohen y Chiosso. 2016. "Tutorías Docentes y Alumnos Mentores. Estrategias para la retención y permanencia de los alumnos de la FAUD. UNC". Ponencia presentada en XVI Coloquio Internacional de Gestión Universitaria. [https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/18512/Ponencia\\_Bagu a Cohen Chiosso.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/18512/Ponencia_Bagu%C3%A1_a_Cohen_Chiosso.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Mancovsky, V y Lizzio, G. 2016. El Programa de "Mentorías Entre Pares" de la Universidad Nacional de San Martín y "los inicios" en la universidad: reflexiones sobre el intervenir, el formar y el investigar. Ponencia presentada en la V Jornada de Psicología Institucional "Pensando juntos cómo pensamos: un análisis de las prácticas instituidas", 7 de julio de 2016, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/view/1579/2317>

**Evaluación**

Las instancias de evaluación serán acordes a cada propuesta de trabajo, se considerarán Proyectos Institucionales, los registros realizados durante los procesos de acompañamiento y de las reuniones con el equipo a cargo de cada espacio de bienestar. Además, se solicitarán Certificación y C.V. DE LOS AUTORES.

MARIELA M. BASTARRECHEA  
Secretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Patricia Revira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER SU...  
s/c Departamento Despliegue  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES





"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental",

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

352

06 AGO 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Apartado 2:  
Modelo de Proyecto Institucional



Prof. Myriam Brasola Novira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Nombre de la Institución Educativa:

Modalidad:

Orientación/Orientaciones:

Urbana --- Rural ---

Cantidad de Divisiones:

Matrícula:

Ciclo Lectivo:

Proyecto de Creación Área de Bienestar Estudiantil

DR. MARÍA VANESA ROSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Breve reseña Institucional

Fundamentación del proyecto

Diagnóstico

Destinatarios

Objetivos

Impacto esperado

Metodología de trabajo (acciones, cronograma de actividades)

Rol Estudiantes Mentores

(Solo nivel secundario y superior)

Rol Docentes Asesores

Rol Consejo Asesor

Evaluación del área

DR. RAMÓN ANIBAL LOPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRICULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
Blanca del...  
s/c. Departamento Desp.cho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

DR. RAMÓN ANIBAL LOPEZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial y del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".



06 AGO 2024

352

Apartado 3

Modelo de Acuerdo de Confidencialidad estudiante asesor (Nivel Secundario)

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

El ..... que suscribe ..... (nombre completo)....., DNI N° ....., en calidad de estudiante asesor de bienestar estudiantil de la institución ..... declara conocer que los datos e información a ser conocidos y abordados durante el ejercicio de las tareas del "Área de Bienestar Estudiantil" se encuentran amparados bajo normas de confidencialidad.

Prof. Myriam Cecilia Rovito  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

A tal efecto se considerará confidencial toda aquella información, datos y documentos relacionados con la privacidad de los estudiantes y demás elementos que surjan de los encuentros, al igual que la información relacionada con la identidad de los estudiantes.

Entiendo y comprendo que la confidencialidad de la precitada información es de suma importancia y que su revelación a terceros implica un incumplimiento de mi parte y además podría provocar graves perjuicios para el/la estudiante.

Dña. MARÍA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Esta obligación de confidencialidad no regirá en los siguientes supuestos: a) Si en adelante se convirtiera por otros medios en información de dominio público; b) si se exigiera su revelación según las normas del derecho vigente o mediante una orden, decreto, reglamentación o normas gubernamentales. b) Si el equipo de salud al que se deriva determina que hay una situación de riesgo cierto y cercano para la persona o para terceros.

Por lo tanto, mediante este instrumento, me obligo a mantener toda esta información de modo estrictamente confidencial y en absoluto secreto y reserva. Así como a no revelar, divulgar bajo cualquier modalidad o permitir que terceros accedan a toda o parte de dicha información, aún finalizada mi actividad o participación en el Área de Bienestar estudiantil.

Esta obligación implica también la de adoptar todos los recaudos para que en ocasión de las tareas a desarrollar esa información confidencial no sea exteriorizada en forma indebida.

El presente documento se extiende a los días..... del mes.....año.....-

Lic. RAMIRO GUAYARDO ARANDA  
MINISTRO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA VETHENIA  
c/c Departamento Despliegos  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

352

06 AGO 2024  
Provincia de Misiones

Apartado 4

Modelo de Acuerdo de Confidencialidad Docente Asesor (Todos los Niveles del Sistema Educativo)

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

El (nombre completo) que suscribe (nombre DNI N° .....), en calidad de docente asesor de bienestar estudiantil de la institución ..... declara conocer

Prof. Mónica Gabriela Rovina  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

que los datos e información a ser conocidos y abordados durante el ejercicio de las tareas del "Área de Bienestar Estudiantil" se encuentran amparados bajo normas de confidencialidad.

A tal efecto se considerará confidencial toda aquella información, datos y documentos relacionados con la privacidad de los estudiantes y demás elementos que surjan de los encuentros, al igual que la información relacionada con la identidad de los estudiantes.

Dña. MARIA ANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Entiendo y comprendo que la confidencialidad de la precitada información es de suma importancia y que su revelación a terceros implica un incumplimiento de mi parte y además podría provocar graves perjuicios para el/la estudiante.

Esta obligación de confidencialidad no regirá en los siguientes supuestos: a) Si en adelante se convirtiera por otros medios en información de dominio público; b) si se exigiera su revelación según las normas del derecho vigente o mediante una orden, decreto, reglamentación o normas gubernamentales. b) Si el equipo de salud al que se deriva determina que hay una situación de riesgo cierto y cercano para la persona o para terceros.

Por lo tanto, mediante este instrumento, me obligo a mantener toda esta información de modo estrictamente confidencial y en absoluto secreto y reserva. Así como a no revelar, divulgar bajo cualquier modalidad o permitir que terceros accedan a toda o parte de dicha información, aún finalizada mi actividad o participación en el Área de Bienestar estudiantil.

Esta obligación implica también la de adoptar todos los recaudos para que en ocasión de las tareas a desarrollar esa información confidencial no sea exteriorizada en forma indebida.

El presente documento se extiende a los días..... del mes.....año.....-

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTHER SU...  
s/c Departamento Resp.cho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial y del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

06 AGO 2024

352

**Apartado 5**

**Modelo Ficha de Seguimiento al Estudiante**

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Fecha :                      Día:                      Mes:                      Año:  
Hora de Inicio:                      Hora Final:                      Encuentro N°:

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**Datos del Estudiante**

Nombre  
Apellido  
Edad  
Dirección  
Teléfono  
Curso  
Turno  
Motivo de la Reunión: \_\_\_\_\_  
Evaluación con Consejo Asesor: \_\_\_\_\_  
Observaciones : (si es necesario la intervención gabinete psicopedagógico u otras instituciones) \_\_\_\_\_  
Próximas acciones con el estudiante: \_\_\_\_\_

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**Apartado 6:**

**Conformación del área de Bienestar Estudiantil  
(Nivel Inicial - Primario)**

**Área de Bienestar Estudiantil**

Espacio conformado y dirigido por un equipo de docentes designados, supervisados por el equipo de gestión directiva de cada institución educativa.

LIC. RAMIRO ARANDA LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA SINTI SU...  
sic Departamento de Esp...  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO ARANDA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

352



Prof. Gabriela M. Bastarrecchia  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Griselda Revira  
Directora General Planeamiento y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Dr. María Inés Sosa Araujo  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

**Elecciones:** La elección se realizará por acuerdo del personal docente y directivos de cada institución educativa. Duración del mandato 1 año.  
**Evaluación:** En proceso para coordinar acciones entre los integrantes. Informe en dos etapas en Julio y Diciembre

**Consejo Asesor del área de Bienestar Estudiantil**

Su función es acompañar en las acciones propuestas por dicha área, o tendrá carácter consultivo en la búsqueda de soluciones ante conflictos y temas de interés del estudiantado.  
**Conformado por:** Docente Asesor, Directivo/ Rector, gabinete psicopedagógico, padres.

**Propuesta Modalidad de trabajo**

- 1. Solicitud de consulta:** Los estudiantes o los tutores de los niños menores de edad pueden solicitar una consulta a través de un formulario, una plataforma en línea o de manera presencial.
- 3. Contrato de confidencialidad:** se completa la ficha personal y se firma el acuerdo de confidencialidad.
- 4. Encuentros entre consejo asesor y estudiante:** Se llevan a cabo las consultas, ya sea individuales o grupales.
- 5. Traslado de información:** El docente asesor comunica al gabinete psicopedagógico y equipo directivo el tema de la consulta y para el cual tendrá acompañamiento permanente. El docente asesor evaluará para dar intervención en caso de ser necesario a otras instituciones.
- 6. Seguimiento y evaluación:** El gabinete psicopedagógico y /o los docentes asesores realizarán un seguimiento de la evolución de los estudiantes y con el fin evaluar la efectividad de las intervenciones realizadas.
- 7- Promoción del área:** el equipo directivo y los docentes asesores podrán recorrer las aulas periódicamente para dar a conocer la función del Área de Bienestar Estudiantil. Participar en reuniones de padres a fin de tomen conocimiento de la propuesta y su funcionamiento.
- 8. Lugar de Reuniones:** En cuanto al espacio físico destinado a los encuentros entre estudiantes y/o reuniones del área será coordinado con el equipo directivo según disponibilidad.

**Apartado 7:**

**Conformación del área de Bienestar Estudiantil  
(Nivel Secundario y Superior)**

Área de Bienestar Estudiantil		
Espacio conformado y dirigido por estudiantes con supervisión y acompañamiento de un consejo asesor, que busca estrategias y herramientas para sensibilizar, prevenir y orientar en las diversas temáticas/ problemáticas de interés de los estudiantes.		
<b>Conformado por:</b> Estudiantes Mentores de 4º y 5º año. Su organización y representación será con la designación de un Delegado principal y un suplente representante de cada turno.	<b>Elecciones:</b> La elección se realizará de manera democrática entre los estudiantes que se postulen de manera voluntaria. Duración del mandato 1 año.	<b>Evaluación:</b> En proceso para coordinar acciones entre los integrantes. Informe en dos etapas en Julio y Diciembre

Lic. Ramón Anibal López  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA ESTRELLA  
s/c Departamento Despl. Ho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Lic. Pamela... ARANDA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

352

06 AGO 2024

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Gabriela Navira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

Dña. MARIA VANESSA ROSA ARAUJO  
Directora de Asesorías Jurídicas  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Consejo Asesor del Área de Bienestar Estudiantil	
Su función es acompañar a los estudiantes en las acciones propuestas por dicha área, o tendrá carácter consultivo en la búsqueda de soluciones ante conflictos y temas de interés del estudiantado. Conformado por: Docente Asesor, Directivo/ Rector, gabinete psicopedagógico, integrantes del centro de estudiantes.	
Propuesta Modalidad de trabajo	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Solicitud de consulta:</b> Los estudiantes pueden solicitar una consulta a través de un formulario, una plataforma en línea o de manera presencial.</li> <li><b>Asignación de mentores:</b> Se asigna un mentor a cada estudiante en función de la disponibilidad.</li> <li><b>Contrato de confidencialidad:</b> se completa la ficha personal y se firma el acuerdo de confidencialidad.</li> <li><b>Encuentros entre mentor y estudiante:</b> Se llevan a cabo las consultas, ya sea individuales o grupales.</li> <li><b>Traslado de información:</b> El estudiante mentor comunica al docente asesor y/o gabinete psicopedagógico el tema de la consulta y para el cual tendrá acompañamiento permanente. El docente asesor evaluará para dar intervención en caso de ser necesario a otras instituciones.</li> <li><b>Seguimiento y evaluación:</b> El gabinete psicopedagógico y /o los docentes asesores y los estudiantes mentores realizarán un seguimiento de la evolución de los estudiantes y con el fin evaluar la efectividad de las intervenciones realizadas.</li> <li><b>Promoción del área:</b> el alumno mentor como los docentes asesores podrán recorrer las aulas periódicamente para dar a conocer la función del Área de Bienestar Estudiantil como así también los nombres de los Estudiantes Mentores y Docentes a cargo.</li> <li><b>Lugar de Reuniones:</b> En cuanto al espacio físico destinado a los encuentros entre estudiantes y/o reuniones del área será coordinado con el equipo directivo según disponibilidad.</li> </ol>

**Apartado 8:  
Encuesta de Bienestar Estudiantil  
(Nivel Secundario y Superior)**

**¿Qué es la Encuesta de Bienestar Estudiantil?**

La Encuesta de Bienestar Estudiantil, que surge en el marco de la Transformación de la Educación Secundaria Misionera en el año 2.021, es una herramienta de medición desarrollada por la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones. Este dispositivo tiene como objetivo evaluar y generar información sobre el bienestar percibido por los estudiantes de segundo y quinto año de secundaria en cinco dimensiones clave: emocional y social, conocimiento, proyecto de vida, convivencia y participación, y cultural. A través de esta encuesta, se busca comprender las condiciones escolares y los factores que influyen en el bienestar estudiantil, con el fin de informar la toma de decisiones y mejorar la calidad educativa en la provincia.

Es un instrumento que articula el trabajo de la Dirección de Políticas Estudiantiles que acompaña la sensibilización y aplicación mientras que la Dirección de Planeamiento Educativo busca y administra los datos.

Dña. RAMÓN ANISAL LÓPEZ  
DIRECTORA DE ASesorías JURÍDICAS  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL  
BLANCA Y S. H. S. S.  
s/c. Departamento Despl. Ho.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

Dña. RAMÓN ANANDA  
DIRECTORA DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
Provincia de Misiones



06 AGO 2024

352

*[Signature]*  
Dra. GABRIELA N. BASTARRECHEA  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

*[Signature]*  
Dra. MARIA VANESA SOSA ARANJO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

La Encuesta de Bienestar Estudiantil es un dispositivo valioso para comprender y mejorar las condiciones escolares desde la perspectiva de los propios estudiantes. Al evaluar el bienestar en diversas dimensiones, las autoridades educativas pueden tomar decisiones informadas y aplicar estrategias que promuevan un ambiente escolar positivo y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral.

**Objetivos**

- **Evaluar el Bienestar Estudiantil:** Medir el nivel de bienestar percibido por los estudiantes en las distintas dimensiones clave (emocional y social, conocimiento, proyecto de vida, convivencia y participación, y cultural).
- **Identificar Necesidades y Problemas:** Detectar áreas problemáticas y necesidades específicas de los estudiantes para poder abordarlas de manera eficaz.
- **Mejorar la Calidad Educativa:** Utilizar la información recopilada para implementar políticas y programas que mejoren la calidad de la educación y el ambiente escolar.
- **Fomentar el Desarrollo Integral:** Promover un enfoque holístico del desarrollo estudiantil que vaya más allá del rendimiento académico, incluyendo aspectos emocionales, sociales y culturales.
- **Empoderar a los Estudiantes:** Dar voz a los estudiantes, permitiéndoles expresar sus opiniones y percepciones sobre su bienestar y el entorno escolar.
- **Informar la Toma de Decisiones:** Proveen datos relevantes a las autoridades educativas para la toma de decisiones informadas que beneficien a la comunidad escolar.
- **Beneficios**
- **Mejora del Entorno Escolar:** La información obtenida puede ser utilizada para crear un entorno escolar más seguro, inclusivo y acogedor.
- **Desarrollo de Políticas Educativas:** Facilita la creación de políticas educativas basadas en evidencia que se adapten a las necesidades reales de los estudiantes.
- **Apoyo Personalizado:** Permite identificar a los estudiantes que necesitan apoyo adicional y desarrollar intervenciones específicas para ellos.
- **Promoción del Bienestar Integral:** Fomenta una visión integral del bienestar que incluye la salud emocional, social y cultural, contribuyendo al desarrollo de individuos completos y equilibrados.
- **Participación Estudiantil:** Incrementa la participación y el compromiso de los estudiantes en el proceso educativo, ya que se sienten escuchados y valorados.
- **Mejor Rendimiento Académico:** Al mejorar el bienestar general de los estudiantes, se pueden observar mejoras en su rendimiento académico y en su actitud hacia el aprendizaje.
- **Evaluación Continua:** Ofrece una herramienta de evaluación continua que permite monitorear el progreso y hacer ajustes oportunos en las estrategias educativas.

**Dimensiones de Evaluación del Dispositivo:**

**1. Emocional y Social:** Esta dimensión evalúa el bienestar emocional y social de los estudiantes, incluyendo su salud mental, autoestima, capacidad para manejar el estrés y las emociones, así como la calidad de sus relaciones interpersonales con compañeros, docentes y familiares.

Indicadores:

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

**ES FOTOCOPIA FIEL**  
BLANCA FIEL SU  
etc. Departamento Des cho  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

*[Signature]*  
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

06 AGO 2024

352

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA  
Subsecretaría de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. ANIBAL GABRIELA ROVIRA  
Director General Planeamiento,  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARÍA VIVIANA SUSA ARAUJO  
DIR. TORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE EDUCACION  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

- Sentimiento de pertenencia y apoyo social.
  - Habilidades de comunicación y resolución de conflictos.
2. **Conocimiento:** Se enfoca en el aspecto académico del bienestar, evaluando el acceso al conocimiento, la calidad de la enseñanza, el interés y la motivación hacia el aprendizaje, así como la percepción de los estudiantes sobre su propio rendimiento académico.

Indicadores:

- Interés y motivación hacia el estudio.
- Percepción sobre la utilidad del conocimiento adquirido.
- Calidad de la enseñanza y los recursos educativos.

3. **Proyecto de Vida:** Esta dimensión se centra en las expectativas, aspiraciones y planes futuros de los estudiantes, incluyendo su orientación vocacional, metas a largo plazo y la percepción de su capacidad para alcanzar sus objetivos.

Indicadores:

- Claridad y definición de metas personales y profesionales.
- Percepción de oportunidades futuras.
- Apoyo recibido para la planificación de su proyecto de vida.
- Autoconfianza en la capacidad para alcanzar sus objetivos.

4. **Convivencia y Participación:** Evalúa la calidad de la convivencia dentro del entorno escolar y la participación de los estudiantes en actividades comunitarias y escolares. Incluye aspectos relacionados con la inclusión, el respeto, la equidad y la participación democrática.

Indicadores:

- Calidad de las relaciones interpersonales en la escuela.
- Nivel de inclusión y equidad.
- Participación en actividades extracurriculares y escolares.
- Percepción de justicia y respeto en el entorno escolar.

5. **Cultural:** Examina el acceso y la participación de los estudiantes en actividades culturales, su apreciación por la diversidad cultural y el desarrollo de una identidad cultural. Esta dimensión también considera el impacto de las prácticas culturales en el bienestar general de los estudiantes.

Indicadores:

- Participación en actividades culturales y artísticas.
- Apreciación y respeto por la diversidad cultural.
- Identidad y pertenencia cultural.
- Influencia de las actividades culturales en el bienestar personal.

Estas dimensiones ofrecen una visión integral del bienestar estudiantil, abarcando no solo el rendimiento académico sino también aspectos cruciales del desarrollo emocional, social, cultural y futuro de los estudiantes.

Destinatarios:

Las encuestas de Bienestar Estudiantil se aplicarán en todas las escuelas secundarias de la provincia exceptuando en aquellas correspondientes a la modalidad EPJA debido a que está dirigida a adolescentes de entre 13 o 14 años a 17 años de edad.

ES COPIA FIEL  
Ministerio del Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Misiones





MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

06 AGO 2024

352

excepcional.

Información Oportuna y de Calidad:

La Encuesta de Bienestar Estudiantil genera información oportuna y de calidad para los equipos de gestión escolar y provincial por varias razones fundamentales:

1. Evaluación Integral del Bienestar: La encuesta abarca cinco dimensiones clave del bienestar estudiantil: emocional y social, conocimiento, proyecto de vida, convivencia y participación, y cultural. Esta evaluación integral proporciona una visión holística del estado de los estudiantes, permitiendo a los gestores comprender las diversas facetas que influyen en su bienestar.

2. Datos Basados en Percepciones Directas: Al recoger datos directamente de los estudiantes, la encuesta capta sus percepciones y experiencias de primera mano. Esto garantiza que la información refleje la realidad vivida por los estudiantes, lo cual es crucial para diseñar intervenciones que realmente respondan a sus necesidades y preocupaciones.

3. Identificación de Necesidades Específicas: La encuesta permite identificar áreas problemáticas específicas y necesidades particulares de los estudiantes. Esta información es esencial para que los equipos de gestión puedan priorizar y dirigir recursos de manera eficiente, implementando programas y políticas que aborden directamente los problemas detectados.

4. Información para la Toma de Decisiones Informadas: Los datos recopilados ofrecen una base sólida y fundamentada para la toma de decisiones tanto a nivel escolar como provincial. La información precisa y detallada permite desarrollar estrategias educativas y de bienestar que se alineen con las necesidades reales de los estudiantes, mejorando así la efectividad de las acciones emprendidas.

5. Monitoreo y Evaluación Continua: La encuesta proporciona una herramienta para el monitoreo y la evaluación continua del bienestar estudiantil. Al realizarse periódicamente, permite a los equipos de gestión evaluar el impacto de las políticas implementadas, realizar ajustes necesarios y seguir la evolución del bienestar de los estudiantes a lo largo del tiempo.

6. Fomento de la Participación Estudiantil: Al involucrar a los estudiantes en la evaluación de su propio bienestar, la encuesta fomenta su participación activa en el proceso educativo. Esto no solo empodera a los estudiantes, sino que también fortalece su compromiso y sentido de pertenencia a la comunidad escolar.

7. Base para la Mejora Continua: La información obtenida sirve como una guía para la mejora continua del entorno escolar. Los equipos de gestión pueden utilizar los resultados para desarrollar planes de acción específicos, mejorar las prácticas pedagógicas y crear un entorno escolar más inclusivo y acogedor.

8. Alineación con Políticas Educativas: La encuesta facilita la alineación de las políticas educativas provinciales con las necesidades y expectativas de los estudiantes. Al proporcionar datos precisos y actualizados, ayuda a los responsables de la formulación de políticas a diseñar estrategias que promuevan el bienestar integral y el éxito académico de los estudiantes.

En resumen, la Encuesta de Bienestar Estudiantil es una herramienta valiosa que genera información oportuna y de calidad para los equipos de gestión escolar y provincial. Su capacidad para evaluar de manera integral y directa las experiencias y percepciones de los estudiantes permite una toma de decisiones informada, eficiente y centrada en mejorar el bienestar y el desarrollo de los estudiantes en la provincia de Misiones.

Prof. Gabriela Bastarachea  
Subsecretaria de Educación  
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira  
Directora General Planeamiento  
y Desarrollo Profesional Docente  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

Jta. María Vanesa Sosa Araujo  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ  
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE Y CURRÍCULUM  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE MISIONES

ES COPIA FIEL  
BLA...  
s/c. Departamento Des...  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Misiones



Prof. ...  
Provincia de Misiones